

Expte. Ref. CUDAP N° 0059801/2014

Córdoba,

7 10 DIC 2014

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna **ALBORNOZ, Alba**, D.N.I N° 37.437.279, del curso "Espacios de Apoyo Escolar y Acompañamiento Educativo", llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria – Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas Curso Libre I y Curso Libre II, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del plan de estudios (872-2004), de la Escuela de trabajo social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional De Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 7 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

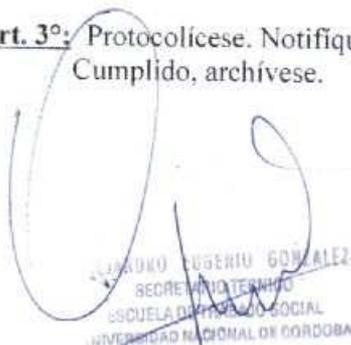
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia TOTAL a la alumna **ALBORNOZ, Alba**, D.N.I N° 37.437.279, en las asignaturas CURSO LIBRE I calificación 8 (ocho) y CURSO LIBRE II, calificación 8 (ocho); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 7 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la alumna **ALBORNOZ, Alba**, D.N.I N° 37.437.279, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.


EUGENIO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

213